Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:		GERENCIA DE ESTUDIOS		
META PRESUPUESTAL	**ID-AO**	**ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)**	**ID-AEI**	**ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI)**
899	AOI00125002684	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436632	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
900	AOI00125002683	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436634	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
901	AOI00125002681	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436635	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
902	AOI00125002678	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436636	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
903	AOI00125002676	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436637	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
904	AOI00125002670	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436638	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
905	AOI00125002668	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436641	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
906	AOI00125002666	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436642	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
907	AOI00125002664	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436643	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
908	AOI00125002663	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436645	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

909	AOI00125002661	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436646	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
910	AOI00125002660	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436647	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
911	AOI00125002658	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2436648	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
896	AOI00125002687	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2426974	AEI.01.02	INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

Denominación de la Contratación: Contratación del servicio especializado en el componente: Suelos, Pavimentos y Canteras, para realizar la revisión, evaluación técnica (campo y gabinete), conformidad y gestión de los expedientes técnicos en cartera a cargo de la Gerencia de Estudios, elaborados en el marco de Reconstrucción con Cambios - RCC (30 intervenciones), a nivel de elaboración de expediente de saldo.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio especializado en el componente: Suelos, Pavimentos y Canteras, para realizar la revisión, evaluación técnica (campo y gabinete), conformidad y gestión de los expedientes técnicos en cartera a cargo de la Gerencia de Estudios, elaborados en el marco de Reconstrucción con Cambios - RCC (30 intervenciones), a nivel de elaboración de expediente de saldo, contratado bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en el componente: Suelos, Pavimentos y Canteras, para realizar la revisión, evaluación técnica (campo y gabinete), conformidad y gestión de los expedientes técnicos en cartera a cargo de la Gerencia de Estudios, elaborados en el marco de Reconstrucción con Cambios - RCC (30 intervenciones), a nivel de elaboración de expediente de saldo, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Revisar y evaluar los expedientes técnicos en cartera remitidos a la Gerencia de Estudios, elaborados en el marco de Reconstrucción con Cambios - RCC (30 intervenciones), de acuerdo a la normativa vigente.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

- Emitir informes técnicos de la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos, análisis, evaluación de resultados y situación del estudio, conclusiones y recomendaciones, dando su conformidad u observándolos en el plazo establecido en la normativa y/o contratos.

- Elaborar informes técnicos que sustenten y permitan la continuidad de las intervenciones asignadas en el marco de RCC, ya sea como saldo de obra o expediente nuevo (modificación del expediente asignado).

- Efectuar inspecciones de campo para verificar los planteamientos técnicos propuestos por los consultores en la etapa de la elaboración de los estudios.

- Elaborar y/o validar los términos de referencia, la estructura del valor referencial y otros acorde a su especialidad en proyectos o estudios que se le encarguen.

- Coordinar con los demás profesionales involucrados en el desarrollo de los estudios en revisión por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO

- Participar como miembros de comisiones, comités y equipos de trabajo que PROVIAS DESCENTRALIZO constituya.

- De ser necesario Integrar los Comités de Selección / Integrar Comités de Evaluación de Propuestas CREP´S.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes, viáticos y otros que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).

- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a la firma de la orden de servicio).

4.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

4.2.1 Formación Académica:

4.2.1.1 Ingeniero Civil, Colegiado y habilitado.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

4.2.2 <u>Experiencia</u>:

4.2.2.1 Experiencia General mínima de tres (03) años.

4.2.2.2 Experiencia Específica mínima dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas, como: Especialista en Suelos, Pavimentos y Canteras y/o Especialista de suelos y pavimentos y/o especialista de suelos y/o especialista en suelos y canteras y/o especialista en estudios y/o ingeniero de proyectos geotécnicos y/o Ingeniero Geotecnista y/o Coordinador de Proyectos.

4.2.3 <u>Capacitación y/o entrenamiento</u>:

4.2.3.1 Deberá de acreditar mínimo un Programa de Especialización y/o Diplomado (con no menos de 90 horas u 80 horas en caso sea otorgado por el ente rector en la materia), en relación al presente servicio.

- Diplomado y/o curso de especialización en: Ingeniería en pavimentos y carreteras y/o Diseño y Gestión de Proyectos Viales y/o Gestión de Infraestructura Vial y/o Gestión de carreteras y/o Ingeniería Vial y/o Gerencia de pavimentos y/o Ingeniería Vial y/o Gestión de Pavimentos

4.2.3.2 Deberá acreditar (curso y/o certificado), mínimo 40 horas acumulativas en relación a las funciones del puesto.

- Curso y/o certificado en: Diseño de pavimentos y/o estudio de canteras y/o evaluación del pavimento y/o mecánica de suelos con fines de pavimentación y/o mecánica de suelos y/o Asfalto y/o mezclas asfálticas y/o Autocad y/o Supervisión de Pavimentos, Ingeniería de Pavimentos y/o Mantenimiento y Reparación de Pavimentos Rígidos y Flexibles.

4.2.3.3 Conocimientos de programas MS Office, el cual se podrá acreditar con constancia y/o certificados y/o declaración jurada.

La experiencia se acreditará con: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.

El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), el mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- No corresponde

VI. SEGUROS

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 LUGAR

- El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

8.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir de la notificación de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de sesenta (60) días calendario.

IX. ENTREGABLES

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos, en dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

ENTREGABLES:

- ***PRIMER ENTREGABLE*:** Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

- ***SEGUNDO ENTREGABLE*:** Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la Directiva n° 04-2024-MTC/21.OA, denominada: "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral n° 0177-2024-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

Se pagará en dos (02) armadas iguales y/o proporcionales a los plazos de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- **Primer Pago:** Luego de emitirse la respectiva conformidad al 1er. entregable.

- **Segundo Pago:** Luego de emitirse la respectiva conformidad al 2do. entregable.

La documentación obligatoria para la realización del pago es la siguiente:

- TDR.
- Orden de Servicio
- RNP vigente.
- SCTR vigente con su boletas o facturas correspondientes.
- Ficha Ruc vigente.
- SERVIR.
- RNSSC
- REDJUM.
- Suspensión de renta.
- Recibo por honorarios.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple
- Otros adicionales de corresponder (habilitación)

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

- No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

- **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Visto bueno

- **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA DIGITAL

Firmante: CESPEDES BRAVO Miguel Ysaac FAU 20380419247 hard
Fecha: 02/10/2024 12:14
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por:
ING. MIGUEL YSAAC CÉSPEDES BRAVO
GERENTE DE ESTUDIOS
Provías Descentralizado